



**ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO NOMBRA UN REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Concertación y Prácticas Parlamentarias de esta XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración, el presente acuerdo de obvia y urgente resolución conforme a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Mediante Decreto 252 expedido por esta XIV Legislatura del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de diciembre de 2014 se expidió la Ley en materia de trata de personas del Estado de Quintana Roo, cuyo objeto es la prevención, investigación, persecución, combate, sanción y erradicación de los delitos en materia de trata de personas, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas, víctimas indirectas y testigos de los mismos.

Dicha ley, en sus artículos 12 y 13, dispone la creación de una Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, que coordinará las acciones de los órganos que la integran para elaborar y ejecutar el Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de



Personas, mismo que deberá incluir políticas públicas de protección, asistencia y atención a las víctimas de la trata de personas, así como aquellas tendientes a la prevención, sanción y el combate por parte del Estado frente a los delitos en materia de trata de personas previstos en la Ley General.

Esta Comisión Interinstitucional, de acuerdo a los artículos 14 y 16 de la ley citada, será presidida por el Gobernador del Estado e integrada por los titulares de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Desarrollo Social e Indígena, de la Secretaría de Educación y Cultura, de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Secretaría de Turismo, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo, del Instituto Quintanarroense de la Mujer, así como por los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos del Estado, un representante del Poder Judicial, nombrado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y **un representante del Poder Legislativo, nombrado por el Pleno.**

En virtud de lo anterior y por mandato expreso del artículo quinto transitorio de la Ley en materia de trata de personas del Estado de Quintana Roo, el M.A. José Gabriel Mendicuti Loría, Secretario de Gobierno, por instrucciones del Lic. Roberto Borge Angulo, Gobernador Constitucional del



Estado, mediante oficio número SEGOB/SDP/00164/2015 de fecha seis de mayo del presente año, dirigido al Diputado Pedro José Flota Alcocer Presidente de la Gran Comisión, solicita se nombre un representante del Poder Legislativo para estar en aptitud de instalar la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

De conformidad al artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo el Presidente de la Gran Comisión tiene el carácter de Coordinador del Poder Legislativo, al ser nombrado por los Presidentes de las comisiones ordinarias de Puntos Constitucionales, Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, Justicia, Hacienda, Presupuesto y Cuenta, y Asuntos Municipales, razón por la cual proponemos a esta Soberanía Popular que el Diputado Pedro José Flota Alcocer funja como representante propietario del Poder Legislativo en esta Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo. Asimismo, se propone que como representante suplente de este Poder Legislativo ante dicha Comisión Interinstitucional, funja la Diputada Susana Hurtado Vallejo.

Como coordinador de este Poder Legislativo le corresponde asumir este compromiso, el cual sin duda hará extensivo a las comisiones ordinarias de esta Honorable XIV Legislatura para que se realicen las acciones legislativas que en su ámbito incumba y así lograr un frente común dinámico pero sobre todo organizado, que permita combatir de manera



efectiva los retos que en materia de trata de personas tiene el Estado de Quintana Roo.

Asimismo, ante la importancia que tiene la pronta instalación de la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo para el ejercicio puntual de sus atribuciones proponemos se someta a urgente y obvia resolución el nombramiento respectivo.

En ese tenor, ponemos a consideración de los distinguidos Diputados integrantes de este Honorable Pleno Legislativo, la aprobación de los siguientes puntos de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** La Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo nombra al Diputado Pedro José Flota Alcocer como representante propietario del Poder Legislativo en la Comisión Interinstitucional contra los delitos en materia de trata de personas del Estado de Quintana Roo. Asimismo, nombra como representante suplente de este Poder Legislativo ante la Comisión Interinstitucional a la Diputada Susana Hurtado Vallejo

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales que correspondan.

**EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**



**ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO NOMBRA UN REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DE ESTA  
XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**DIP. PEDRO JOSÉ FLOTA ALCOCER**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional.

**DIP. PERLA CECILIA TUN PECH**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional.

**DIP. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática.

**DIP. PABLO FERNÁNDEZ LEMMEN MEYER**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México.

**DIP. EMILIO JIMÉNEZ ANCONA**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Nueva Alianza.

**DIP. LUIS FERNANDO ROLDÁN CARRILLO**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Movimiento Ciudadano.

**DIP. HERNÁN VILLATORO BARRIOS**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo.